



LEY N° 1263

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: TRANSFERIR SIN CARGO A LA “INSTITUCIÓN SALESIANA – COLEGIO DON BOSCO” DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JUAN MANUEL DE ROSAS N° 54.

Sanción: 14 de Diciembre de 2018.

Promulgación: 20/12/18. D.P. N° 3597/18.

Publicación: B.O.P.: 26/12/18.

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a la “Institución Salesiana- Colegio Don Bosco” de la Ciudad de Ushuaia, el inmueble identificado catastralmente como Sección A, Macizo 68, Parcela 2b de la ciudad de Ushuaia, sito en la calle Juan Manuel de Rosas N° 54 de esa ciudad, con una superficie total de 961,60 metros cuadrados.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

